

LXXVI | CONSEJO
DIRECTIVO
OLACEFS

5 M A Y O · F R U T I L L A R

RANKING 2023 DE LAS EFS CON MAYORES NECESIDADES

Propuesta presentada por la Presidencia
OLACEFS en la LXXVI Reunión del Consejo
Directivo de la Organización Latinoamericana
y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras
Superiores - OLACEFS

Puerto Varas, Chile
05 de mayo de 2023

PRIORIZACIÓN DE LAS EFS CON MAYORES NECESIDADES AÑO 2023

INTRODUCCIÓN

Haciendo un poco de historia, y dar sustento al desarrollo de este documento, es que se menciona el Acta LIX de la reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en fecha 23 de mayo de 2014. En dicha reunión, y a través del Acuerdo 1099/05/2014 se tomó conocimiento y aprobó los criterios de selección de Proyectos a las EFS con mayores necesidades, presentado por la Presidencia de la OLACEFS del 2014, Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil (TCU).

La Guía aprobada, **para la Priorización de las EFS con Mayor Necesidad para la Selección de Proyecto de Asesoría y Asistencia Técnica** tiene como finalidad ser una guía para que se identifiquen las EFS de la OLACEFS con mayor necesidad de recursos para financiar proyectos pequeños, que podrían ser financiadas por la OLACEFS o por Instituciones cooperantes. Asimismo, la guía presenta una priorización con base en criterios que son representativos de la real necesidad de las EFS.

DE LOS CRITERIOS:

La Guía mencionada considera dos criterios a ser utilizados para establecer la prioridad de las EFS:

- El **primer criterio** es el **PIB per cápita**¹ de los países miembros plenos de la OLACEFS; este criterio busca representar de forma aproximada el nivel de desarrollo de los países en que se encuentran las EFS.

Para identificar los valores del PIB per cápita de cada país en que se encuentran las EFS miembros plenos de la OLACEFS, se recomienda utilizar los datos más recientes disponibles que reporta el sitio web del Banco Mundial. Con estos datos se ordenan los países en forma creciente de acuerdo a su PIB per cápita, obteniendo una clasificación de las EFS, el “**Ranking 1**”.

- El **segundo criterio** es el **presupuesto anual** que recibe cada EFS; en la suposición que mientras mayor sea el presupuesto, más capacidad tendrá de financiar, con recursos propios, iniciativas y mientras más reducidos sean los ingresos anuales, mayor deberá ser la prioridad que esa EFS tendrá en recibir recursos de financiación regional o externa. Para proceder a esta clasificación, se solicita a la Secretaría Ejecutiva los presupuestos de las EFS miembros plenos. Se ordena las EFS de acuerdo a estos montos, de forma creciente, clasificación “**Ranking 2**”.

OBJETIVO:

Identificar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS con mayores necesidades, para que se les destinen, si así lo solicitan, en forma prioritaria, asesoría y asistencia técnica y financiamiento para el año 2023.

DESARROLLO:

Para cumplir con el objetivo y considerando los criterios señalados, se detallan los datos adquiridos y necesarios para el siguiente análisis:

1 RANKING 1

Para el listado del PIB per cápita, se utilizaron los datos que reporta el Banco Mundial al año 2021. <https://datos.bancomundial.org/pais>

¹ El PIB per cápita es el producto interno bruto dividido por la población a mitad de año. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todos los productores residentes en la economía más todo impuesto a los productos, menos todo subsidio no incluido en el valor de los productos. Se calcula sin hacer deducciones por depreciación de bienes manufacturados o por agotamiento y degradación de recursos naturales. Datos en dólares estadounidenses (US\$) a precios actuales, véase Sitio web oficial de datos de las Naciones Unidas <http://data.un.org/Default.aspx>.

Clasificación	Entidad de Fiscalización Superior	PIB per cápita en mil millones(US\$ a precios actuales) 2021
1	Nicaragua	2.046
2	Honduras	2.772
3	Bolivia	3.345
4	El Salvador	4.551
5	Guatemala	5.026
6	Paraguay	5.891
7	Ecuador	5.965
8	Colombia	6.104
9	Belice	6.228
10	Perú	6.622
11	Brasil	7.507
12	República Dominicana	8.477
13	Cuba*	9.500
14	México	10.046
15	Argentina	10.636
16	Costa Rica	12.472
17	Panamá	14.618
18	Venezuela**	15.976
19	Chile	16.265
20	Uruguay	17.313
21	Curacao	17.718
22	Puerto Rico	32.641

Observación: * Año 2020

** Año 2014

2 RANKING 2

	Entidad de Fiscalización Superior	Presupuesto anual US\$
1	Contraloría General de la República de Cuba	6.554,40
2	Contraloría General de la República de Nicaragua	7.066.975,61
3	Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela	7.985.527,71
4	Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia	15.527.955,17
5	Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras	17.088.659,00
6	Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay	20.725.514,00
7	Contraloría General de la República del Paraguay	22.374.683,12
8	Cámara de Cuentas de la República Dominicana	26.882.682,31
9	Contraloría General de la República de Costa Rica	34.898.983,05
10	Oficina del Contralor del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico	38.521.000,00
11	Auditoría General de la Nación Argentina	71.121.971,54
12	Contraloría General de Cuentas de Guatemala	79.204.843,06
13	Contraloría General del Estado de la República del Ecuador	87.093.173,46
14	Contraloría General de la República de Chile	121.000.000,00
15	Auditoría Superior de la Federación de México	141.381.376,73
16	Contraloría General de la República de Panamá	147.394.228,00
17	Contraloría General de la República del Perú	188.777.806,00
18	Contraloría General de la República de Colombia	269.936.473,66
19	Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil	530.614.303,12
20	Auditoría General de Belice	NO INFORMADO
21	Contraloría General de Curazao	NO INFORMADO
22	Corte de Cuentas de la República de El Salvador	NO INFORMADO

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS periodo 2023 – 2027

A abril/23, las EFS no han brindado información del monto de su presupuesto para el ejercicio 2023

3 COMBINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES OBTENIDAS POR CADA EFS (RANKING + RANKING 2)

El resultado que arrojará la suma de ambos rankings, el cual establecerá el orden de prioridad de EFS para apoyar la selección de proyectos para financiamiento. Para la clasificación final, se consideró los casos de empate, utilizándose como criterio de desempate el Ranking 2. En los casos de EFS que no han aportado el presupuesto anual, fueron clasificadas en la última posición del ranking, conforme lo establece la Guía para la Priorización de las EFS con Mayor Necesidad para la Selección de Proyectos de Asesoría y Asistencia Técnica.

EFS/País	Ranking 1	Ranking 2	Ranking 3	Clasificación Final.
Nicaragua	1	2	3	1
Honduras	2	4	6	2
Bolivia	3	4	7	3
Paraguay	6	6	12	4
Cuba	13	1	14	5
Guatemala	5	11	16	6
República Dominicana	12	7	19	7
Ecuador	7	12	19	8
Venezuela	18	3	21	9
Costa Rica	16	8	24	10
Colombia	8	16	24	11
Uruguay	20	5	25	12
Argentina	15	10	25	13
Perú	10	15	25	14
México	14	14	28	15
Brasil	11	17	28	16
Puerto Rico	22	9	31	17
Chile	19	13	32	18
Panamá	17	16	33	19
El Salvador	4		4	20
Bélice	9		9	21
Curazao	21		21	22

4 CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, mediante los criterios de priorización de las EFS de la OLACEFS para la selección de pequeños proyectos utilizados, se pudo obtener una clasificación final con orden de prioridad de las EFS.

5 CONSIDERACIONES

Entidades Fiscalizadores Superiores para realizar sus solicitudes correspondientes, deberán considerar la normativa pertinente de la OLACEFS, en particular el Manual de Asesoría y Asistencia Técnica de la OLACEFS (2013) y los Criterios para la adecuada planificación logística de los eventos organizados por la OLACEFS.

6 REFERENCIAS

- Resolución 1099/05/2014 de la LXI Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS. Buenos Aires, Argentina. 23/05/2014.
- Guía para la Priorización de las EFS con Mayor Necesidad para la Selección de Proyectos de Asesoría y Asistencia Técnica, aprobada en el 2014.
- Criterios para la Priorización de EFS con mayores necesidades 2018. La Paz – Bolivia.
- Priorización de EFS con Mayores Necesidades 2021. Lima – Perú.